

# CLARIN

CAVERNARIOS, EL PENSAMIENTO  
NO SE MULTA NI SE ENCARCELA.

(VOLPONE)

JUEVES 9 DE SEPTIEMBRE DE 1971

**OFENSIVA CONTRA LA REFORMA AGRARIA** La creciente agresividad del con-  
tubernio político reaccionario  
contra la aceleración del proce-  
so de cambios ofrecida al país por el Gobierno Popular  
busca cada vez más tortuosos y nuevos cauces para obs-  
truir el cumplimiento del programa sancionado un año  
atrás por la libre y democrática expresión de las mayo-  
rías nacionales. Entre estas maniobras aviesas y torpes,  
la gavilla de resentidos por el repudio de los trabajadores  
y las fuerzas progresistas que apoyan las grandes transfor-  
maciones sociales y económicas, está el concentrado es-  
fuerzo desplegado en los últimos días contra la profun-  
dización y perfeccionamiento de la Reforma Agraria.

Mediante el empleo de toda la poderosa fanfarria pro-  
pagandística de que disponen, y con su mala fe tradicional,  
los sectores retardatarios han venido distorsionando el es-  
píritu y la letra de la Ley sobre tenencia de la tierra débil-  
mente impulsada por la Administración anterior y aplica-  
da, por primera vez, con criterio técnico y progresiva ra-  
pidez y eficiencia por el Gobierno actual. El régimen de  
asentamientos campesinos iniciado en los años anteriores  
y definido en el texto legal como un sistema transitorio  
susceptible de ser modificado y mejorado, será transfor-  
mado en adelante para la puesta en marcha de los nuevos  
predios expropiados, a través de Centros de Reforma  
Agraria destinados a entregar una mayor participación a  
los trabajadores agrícolas en el manejo de las tierras que  
pasan a su poder, a fin de asegurar una productividad ra-  
cional de las explotaciones y orientar el trabajo cooperati-  
vo bajo normas más técnicas y de concreta responsabili-  
dad individual y colectiva para el campesino que comien-  
za una nueva vida de dignidad y progreso.

**FALLAS DE LOS ASENTAMIENTOS** Se ha partido, en aquella inten-  
cionada ofensiva, de la falsedad  
absoluta que significa presentar  
esos Centros de Reforma como una manera de establecer  
a "hacienda estatal", de cuya conducción el trabajador  
agrícola quedaría pretendidamente marginado. Sobre el  
cañamazo de esta mentira burda, el contubernio reaccionario  
ha venido urdiendo su apretada tela de embustes, desti-  
nada a paralizar el proceso irreversible de la reforma en  
la tenencia y producción agraria.

El régimen actual de asentamientos fue definido por la  
Ley de Reforma Agraria como una organización "transi-  
toria", de tres a cinco años de duración. Durante este pe-  
riodo, la propiedad del predio es "estatal" y los trabajado-  
res no reciben asignación de tierra alguna sino que la traba-  
jan bajo la dirección, orientación y asistencia de la Cor-  
poración. Este organismo --la CORA--, durante la pasada  
Administración, se constituyó en el verdadero empresario  
El obrero asentado percibía un salario a cuenta de utili-  
dades, sin participar plenamente en la formulación de las  
políticas de explotación, ni capacitarse técnicamente de  
manera adecuada. En suma, se había reemplazado un  
"patrón agrícola" por otro, paternalista y oficial, cuya ges-  
tión, en el curso de los últimos años, ha sido incuestiona-  
blemente deficiente.

**CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA** Esta falla del sistema de asenta-  
mientos busca ser corregida por  
el Gobierno Popular, mediante  
otro régimen de asociación y trabajo, contemplado en la  
Ley vigente, que acentuará la participación del campesi-  
no en el manejo y orientación de la producción social. Se-  
rán ahora, en los predios expropiados desde 1971, los pro-  
pios trabajadores agrícolas, sin discriminación alguna, los  
que dirijan soberanamente los Centros de Reforma Agraria,  
tomen parte en la formulación de los planes de ex-  
plotación, y los que reciban y administren la asistencia  
técnica y crediticia, no sólo de la CORA, sino de todos  
los organismos oficiales que tengan atingencia en el proce-  
so productor.

De este modo se responsabiliza y capacita técnicamente  
al campesino y su familia en la empresa cooperativa, sin  
que sufra menoscabo alguno su propiedad individual sobre  
la vivienda y el huerto que se les asigne y sobre los dere-  
chos que les corresponda en el predio indivisible trabaja-  
do en mutua cooperación.

Este régimen de tenencia está consagrado en el progra-  
ma de la Unidad Popular, que el país conoció hace más  
de un año. Allí se establece la propiedad sobre la casa y  
el huerto y la organización total de los predios expropia-  
dos en formas cooperativas. También se señala los casos  
especiales en que funcionarán las empresas estatales. Na-  
die puede ser llamado a engaño. La ofensiva contra la Re-  
forma Agraria se sustenta en la mala fe y en la mentira.